

COMITÉ DE EXTENSION CULTURAL

FAUP 2010

Tema: "BICENTENARIO"

BASES

1. Presentación:

Los Fondos Artísticos y Culturales de la Universidad del Pacífico (FAUP) surgen en el año 2008 ante la necesidad de incentivar y fomentar la creatividad de los alumnos, brindándoles un apoyo real para concretar sus proyectos.

2. Objetivos:

Motivar y respaldar la expresión artística y cultural que generen nuestros estudiantes, facilitando la creación, producción y realización de iniciativas de interés para nuestra comunidad universitaria.

3. Recursos:

Los fondos para el concurso 2010 alcanzan un máximo de \$ 2.500.000.- ha repartir entre los proyectos seleccionados, en fondos que deben ser utilizados para financiar la producción de la obra a presentar, los cuales serán distribuidos por cada área artística presentada.

- Distribución de los recursos:
- Los montos para este año por cada proyecto serán de un mínimo de doscientos mil pesos (\$200.000) y un máximo de quinientos mil pesos (\$500.000) por proyecto premiado.

Se complementará con un bono para el profesor guía que se asignará según las características de cada proyecto.

4. Participantes

Podrán participar en el concurso todos los alumnos regulares de la Universidad del Pacífico. Se podrán presentar propuestas individuales y colectivas.

Profesor Guía: Será quien asesore el proyecto, colaborando con los o el alumno responsable del proyecto durante todo el proceso de ejecución del mismo, para lo cual debe ser profesor vigente de la Universidad.

5. Tema:

El concurso 2010 contempla el tema: "Bicentenario".

La palabra Bicentenario significa día o año en que se cumplen doscientos años de un suceso importante. El año 2010 se conmemorarán doscientos años de la Independencia de Chile. El acta oficial de independencia se firmó en enero de 1818, pero nuestras Fiestas Patrias recuerdan el 18 de septiembre de 1810 (día de la primera Junta de Gobierno) como el día en que comienza el proceso de emancipación. La tercera versión del concurso FAUP aspira formar parte relevante de las actividades que se realizarán para homenajear a nuestro país, por lo que el proyecto postulado puede ser abordado desde su historia, su gente, su geografía y sus proyectos a futuro.

6. Obras:

Podrán postular proyectos para la realización o producción de cualquier tipo de obra artística, sean éstas:

- Visuales (fotografía, dibujo, pintura, escultura, grabado, etc.)
- Audiovisuales y multimediales
- Musicales (Representación y creación)
- Artes de la representación (teatro, danza)
- Artes integradas. (varias disciplinas en un mismo proyecto, por ejemplo: teatro, danza y artes visuales, etc.)
- Literatura y poesía.





ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

•Concursantes:

Podrán participar en el concurso todos los alumnos regulares de las distintas carreras que imparte la Universidad del Pacífico. Se podrán presentar propuestas individuales y colectivas, se preferirán los proyectos que cuenten con la participación de un profesor que adoptará la figura de guía del Proyecto.

• Aceptación de bases:

Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria 2010, se entiende para todos los efectos, que la persona conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes Bases y la Guía de Postulación Convocatoria 2010 FAUP y acepta los resultados del Concurso.

• Protección del derecho de autor:

Los proyectos que contemplen la utilización total o parcial de obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual deberán incluir en su postulación la correspondiente autorización del autor.

(De lo contrario se aplicarán las sanciones mencionadas en el punto 1.4).

(DE ACUERDO AL ART. 47 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL AUTOR DE OBRAS PROTEGIDAS PARA SU EJECUCIÓN O COMUNICACIÓN DENTRO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SIEMPRE QUE LA UTILIZACIÓN DE LA OBRA SE EFECTÚE SIN ÁNIMO DE LUCRO).

CAPÍTULO II

• Autenticidad de los datos aportados:

En el caso que el responsable de un proyecto, con el objeto de demostrar financiamientos o competencias en cualquier modalidad de postulación, no haya sido veraz, a estimación del Comité de Extensión Cultural, respecto de la información contenida en los documentos -públicos o privados- acompañados en la postulación o

durante la ejecución del proyecto, tales como auspicios, patrocinios, cartas de compromiso de instituciones y personas, cartas de aceptación, recursos y condiciones indicados en los mismos, diplomas, boletas, facturas, guías de despacho, etc., el Comité de Cultura podrá determinar responsabilidades que pudieran caberle al responsable del proyecto.

• Devolución de antecedentes:

El Comité de extensión cultural, no devolverá los proyectos que participen en este concurso.

• Proyectos y su postulación:

Solo podrá presentarse un proyecto por participante.

La sola participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad y la sesión de los derechos para el uso del proyecto con fines de difusión y en beneficio de la Universidad (De resultar ganador).

• Calendario del concurso:

a) Presentación de propuestas:

El plazo de entrega de los proyectos en la presente Convocatoria comienza el 1 de abril y cierra el 30 de abril del 2010, a las 18:00 horas.

b) Evaluación:

entre el 30 de abril y el 17 de mayo.

c) Notificación de resultados:

24 de mayo.

d) Firma de convenio:

entre el 24 de mayo y el 7 de junio.

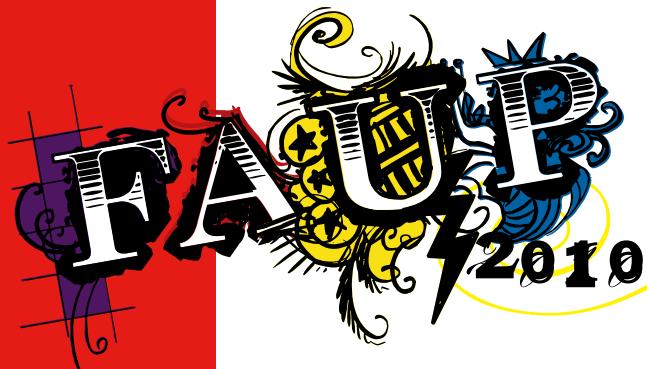
e) Premiación y entrega de recursos:

semana del 14 de junio.

Las propuestas podrán entregarse solamente en las oficinas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de cada Sede y Campus.

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera del plazo señalado.





• **Duración de los proyectos:**

Los proyectos no podrán extenderse más allá de 6 meses de ejecución debiendo ser ejecutados dentro del año 2010.

• **Uso obligatorio del formulario de postulación:**

Los proyectos deberán ser presentados en el Formulario de Postulación destinado especialmente para ello adjunto a estas bases.

FORMALIDADES EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

• **Estructura del proyecto:**

1. Formulario de postulación.

2. Antecedentes obligatorios:

2.1. Cartas de compromiso del o los responsables y equipo de trabajo.

2.2 Cartas de Compromiso Profesor guía (si se considera)

2.3 Reseña biográfica de los participantes en relación a las competencias requeridas por la naturaleza del proyecto.

2.4. Carta de compromiso de los administradores de los espacios:
Si se realiza en un lugar externo a la universidad.

2.5. Cotizaciones que avalan el presupuesto

2.6. Cartas de compromiso de aportes propios y de terceros
(CARTAS QUE COMPROMETEN EL APORTE DEL ALUMNO O DE TERCEROS AL PROYECTO).

3. Antecedentes voluntarios.

3.1. Información que complemente el proyecto, Ej.: textos, bocetos, guiones, planos, maquetas (según la naturaleza del proyecto)

4. Anexos.

4.1 Información complementaria:

Fotografías, registros audiovisuales o cualquier antecedente que aporte antecedentes al proyecto.

• **Presentación del proyecto:**

Tres ejemplares
(un original y dos copias idénticas).

Los tres ejemplares deberán presentarse debidamente anillados, por separado, con hojas numeradas, conforme a un índice general de presentación y portada, indicando el nombre del titular del proyecto, el título del proyecto y carrera. En un sobre blanco.

• **Financiamiento del proyecto:**

Sólo se financiarán proyectos que respeten los principios valóricos y éticos que respondan a la visión y misión de la Universidad del Pacífico, así como las normas y reglamentos que la rigen.

Los fondos serán entregados al responsable del proyecto, una vez firmado el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FAUP (documento que será entregado a los ganadores).

Los recursos asignados no podrán ser usados para otros fines que no tengan exclusiva relación con lo declarado en el proyecto aprobado.

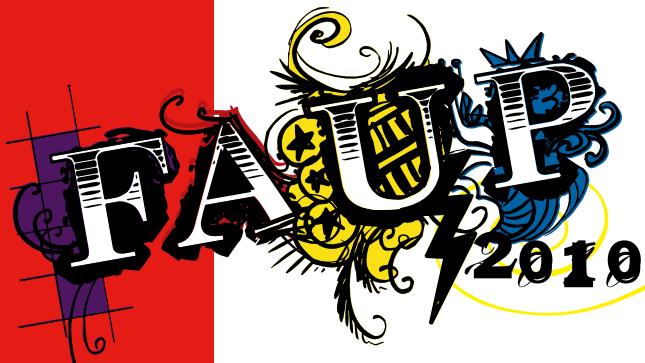
Los postulantes podrán solicitar el financiamiento total o parcial para la ejecución del proyecto, debiendo para tal efecto tener presente que:

Los montos para este año por cada proyecto serán de un mínimo de doscientos mil pesos (\$200.000) y un máximo de quinientos mil pesos (\$500.000) por alumno (s) premiado(s).

Se complementara con un bono para el profesor guía que se asignará según las características de cada proyecto.

Los proyectos cuyos costos totales excedan los recursos solicitados al FAUP, deberán indicar en el Formulario de Postulación, el monto y origen de los recursos comprometidos con que ya cuenta el postulante. En caso de contar con aportes de terceros se deberá garantizar dicho co-financiamiento con documentos originales (carta de compromiso).





• **Conforme a las presentes Bases, se entenderá por:**

Aportes Propios: Aquellos que son realizados por el responsable del proyecto, para la realización del mismo, los que se entenderán comprometidos al incluirlos en el Formulario de Postulación respectivo.

Aportes de Terceros: Aquellos que son realizados por personas naturales o jurídicas, distintas del Responsable del proyecto, y que deben consignarse en un documento que identifique el aporte y los recursos que involucra. Estos aportes deben ser acreditados con carta de compromiso todas debidamente firmados, en donde se indique el monto del aporte o su valoración en pesos, fehacientemente, debiendo identificarlo en esta categoría en el Formulario de Postulación respectivo.

• **Tipo de gastos:**

Se podrá solicitar financiamiento en las siguientes categorías de gastos:

a) **Gastos de operación:** Son los destinados a la producción, realización y difusión del proyecto y, en general, son aquellos gastos que pueden o no ser fungibles. Se consideran en estos ítems los honorarios y la difusión.

b) **Gastos de inversión:** Son aquellos destinados a la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto.

• **Evaluación y selección de proyectos:**

La Comisión especial evaluará con una escala de 10 a 100 puntos.

- Coherencia de la postulación
- Viabilidad técnica
- Dimensión Artística:
su calidad e impacto.

Un jurado constituido por el Comité de Extensión y Cultura de la Universidad. El fallo del jurado será inapelable y definitivo, pudiendo declarar desierto los premios del concurso, si las propuestas no reúnen

las condiciones mínimas de calidad estética y conceptual.

• **Información de entrega de bases y de resultado del concurso:**

Información: cultura@upacifico.cl

Los resultados serán informados en la página web de la Universidad y en las oficinas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de cada Sede y Campus.

• **Convenios de ejecución de proyectos seleccionados**

• **Suscripción del convenio:**

A partir de la fecha de publicación de los resultados del concurso, el Responsable de un proyecto seleccionado, debe concurrir a las oficinas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles a realizar los ajustes del proyecto si fuera necesario y la firma del Convenio.

• **Entrega de los recursos:**

Una vez suscrito el convenio de ejecución de cada proyecto seleccionado los fondos asignados serán entregados por el COMITÉ DE EXTENSION CULTURAL a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles

• **Difusión del proyecto:**

El responsable debe facilitar la difusión del proyecto como una actividad financiada por FAUP, es así como se mantendrá en contacto directo con la coordinación del proyecto para definir los lineamientos de la difusión del mismo.

• **Informes y rendición de cuentas de los proyectos:**

Durante el desarrollo del proyecto el Responsable del proyecto deberá emitir tres informes de avance y uno final, todos supervisados por su profesor guía. De acuerdo a las fechas establecidas en la carta gantt.

Así también deberá entregar una rendición de cuentas que acredite que el dinero asignado fue usado según lo establecido en el formulario de postulación FAUP 2010.



• **Control de la ejecución:**

El proyecto será supervisado a través de la coordinación del concurso FAUP, fiscalizando las labores correspondientes al proyecto.

• **Retribución:** Se establecerá en conjunto entre la coordinación del FAUP y el responsable del proyecto un tipo de retribución que irá en beneficio directo de la comunidad universitaria. Se definirá en conjunto con el responsable del proyecto y según la naturaleza del mismo.

• **Información relevante para descargar desde intranet del alumno:**

- Bases FAUP 2010.
- Formulario de postulación.
- Cartas tipo.